

Reporte de enfermedades en establecimientos de alimentos

LÍNEA DE EMERGENCIA POR INTOXICACIÓN ALIMENTARIA: 877-366-3455

Coloque este cartel en un lugar visible para todos los empleados al inicio de su turno (Regla 4626.0040, 8.3)

Responsabilidades de la persona a cargo

La persona a cargo debe excluir a todos los empleados enfermos del establecimiento mientras tengan:

- Diarrea
- Vómitos

Los empleados con diarrea o vómitos no pueden regresar al trabajo hasta al menos 24 horas después de que los síntomas hayan desaparecido.

Registre todos los informes de empleados de casos de diarrea y vómitos, incluyendo la fecha de inicio, en un registro de enfermedades: bit.ly/employeeillnesslog

La PIC debe notificarle al departamento de salud local o al Departamento de Salud de Minnesota (MDH) de cualquier empleado diagnosticado con alguna de estas enfermedades:

- Norovirus
- *Salmonella*
- *Shigella*
- Virus de la hepatitis A
- *E. coli* productor de toxina Shiga
- Infección por otro patógeno bacteriano, viral o parasitario

Pueden aplicarse exclusiones y restricciones si un empleado ha sido diagnosticado con alguna de las enfermedades mencionadas anteriormente.

Responsabilidades del empleado

Los empleados pueden transmitirles algunas enfermedades a los clientes a través de la comida. Por lo tanto, los empleados no pueden trabajar si tienen:

- Diarrea
- Vómitos

Los empleados con diarrea o vómitos no pueden regresar al trabajo hasta al menos 24 horas después de que los síntomas hayan desaparecido.

Los empleados deben informar a la persona a cargo si tienen alguno de los siguientes síntomas:

- Diarrea
- Vómitos
- Ictericia (coloración amarillenta de la piel o del blanco de los ojos)
- Dolor de garganta con fiebre
- Herida abierta e infectada

Los empleados deben informar a la persona a cargo si tienen alguna de las siguientes infecciones:

- Norovirus
- *Salmonella*
- *Shigella*
- Virus de la hepatitis A
- *E. coli* productor de toxina Shiga
- Infección por otro patógeno bacteriano, viral o parasitario

Los empleados deben informar a la persona a cargo si han estado expuestos o son una fuente sospechosa de un brote de enfermedad en los últimos 30 días.

Reporte de enfermedad alimentaria

La persona a cargo debe notificar al departamento de salud local o al MDH sobre las quejas de un cliente que:

- Informe haberse enfermado con diarrea o vómitos después de comer en el establecimiento.

O

- Informe tener o sea sospechoso de tener norovirus, virus de la hepatitis A, *Salmonella*, *Shigella*, *E. coli* productor de toxina Shiga, u otro patógeno bacteriano, viral o parasitario entérico después de comer en el establecimiento.

Las quejas de los clientes también pueden reportarse directamente al MDH, llamando al **1-877-366-3455** o en línea:

www.health.state.mn.us/diseases/foodborne/reportingspanish.html

Tiempo devengado por enfermedad y razones de seguridad

La ley de tiempo devengado por enfermedad y razones de seguridad estipula que la información proporcionada por un empleado puede ser divulgada cuando así lo requieran las leyes estatales. Dado que el Código de Alimentos estatal exige la notificación de síntomas de enfermedad por parte de los empleados, el cumplimiento de este requisito no infringe dicha ley.

Recursos

Visite la página web de **salud pública y medio ambiente** del condado de Washington para obtener más información sobre nuestros programas y servicios:

www.washingtoncountymn.gov/publichealth



- Apoyo a la lactancia materna / extracción de leche en el trabajo
- Visitas a domicilio con una enfermera de salud pública
- Inmunizaciones
- Salud mental y bienestar
- Kits gratuitos de naloxona y tiras reactivas de fentanilo
- Pruebas de enfermedades de transmisión sexual
- Programa de nutrición y lactancia materna para mujeres, infantes y niños (WIC)

Visite la página web de **servicios comunitarios** del condado de Washington para obtener más información sobre sus programas y servicios: www.washingtoncountymn.gov/communityservices



- Navegadores de servicios comunitarios
- Servicios de salud mental para niños y adultos, llame al número **651-275-7400**
- Apoyo económico
- Asistencia laboral
- Vivienda / refugio
- Apoyo para individuos y familias
- Servicios para veteranos